SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ ECOSOL, SAN ANTONIO.

RESOLUCIÓN EX. **N°** ---564--/

VALPARAISO, 26 FEB 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 01177 de fecha 14 de Febrero de 2018, de la Jefa (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

C O N S I D E R A N D O :

El Oficio N° 13/2018 de fecha 12 de Enero de 2018, por el cual el representante legal de la Entidad Patrocinante Lautaro Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del comité Ecosol de San Antonio, que se encuentran vencidos y requieren mayor plazo para dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 178 de fecha 31 de Enero de 2018, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Antonio ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 90 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ ECOSOL, SAN ANTONIO

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Rut
1	Aparicio	Noches	Zugey Solange	13238077-5
2	Araneda	Navarrete	María De Jesús	10413412-2
3	Catalán	Acevedo	Gloria Angélica	11608266-7
4	Catalán	Correa	María Leontina	7612091-9

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

5	Correa	Aranda	Nadia Marion	18760717-5
6	Echeverría	Muñoz	Héctor Del Tránsito	5356360-0
7	González	Maldonado	Pamela Angélica	11521587-6
8	González	Ureta	Rosa Adela	5785045-0
9	Jara	Lobos	José Alejandro	8900146-3
10	Kasendra	Álvarez	Ingrid Karinna	11271485-5
11	Maldonado	Correa	Pedro Roberto	10071792-1
12	Marín	Polanco	Sandra Paola	11521590-6
13	Muñoz	Marambio	Nelson Enrique	9399140-0
14	Pacheco	Barra	Víctor Hernán	8810132-4
15	Segura	Cerda	Sandra Verónica	11668998-7
16	Valenzuela	Cabello	Raúl Emilio	9780187-8
17	Vasquez	Ganga	Jose Cornelio	5547280-7
18	Venegas	Catalán	Carmen Gloria	12312690-4
19	Vera	Berríos	María Cecilia	11624337-7
20	Yáñez	Maldonado	Isabel Margarita	12775074-2

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
V REGION
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

NPL/HGC/l
TRANSCRIPCIÓN
- **SERVIU V REGIÓN**
- **D.P.H. – MINVU SANTIAGO**
- **ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI**
- **ARQUITECTO ENCARGADO**
- **OFICINA DE PARTES.**